

VI. Anuncios particulares

COMUNIDAD GENERAL DE REGANTES DEL PÁRAMO BAJO DE LEÓN Y ZAMORA

Exposición del padrón general de titularidades, tierras y votos periodo voluntario de cobranza ejercicio 2025

Confeccionado el “Padrón general de titularidades, tierras y votos de la Comunidad General de Regantes del Páramo Bajo de León y Zamora”, se expondrá al público durante el plazo de quince días naturales, concretamente, del 7 al 21 de enero de 2025 (ambos inclusive) para que, dentro del mismo, todos los interesados presenten las reclamaciones que consideren oportunas.

Para dar cumplimiento a las ordenanzas y a la Ley de Protección de Datos, los partícipes podrán consultar sus datos en las oficinas que esta Comunidad de Regantes tiene en la calle Las Eras, s/n.º, en Zotes del Páramo (León).

En el padrón se debe comprobar que los datos que en el mismo constan son correctos y que se corresponden con cada uno de los partícipes relacionados. En el supuesto de que haya error o defecto de cualquiera de los datos que en el Padrón constan, pueden y deben formularse las oportunas reclamaciones, que deben presentarse durante este periodo de exposición al público en la Oficina de la Comunidad, en horario de 9:00 a 14:00 horas.

Una vez expuesto al público el padrón general y listas cobratorias, siendo examinadas para su corrección o confirmación todas las reclamaciones presentadas, se pondrán al cobro los recibos correspondientes a la cuota de riego correspondiente al Ejercicio 2025.

El cobro se realizará conforme las cuotas aprobadas por unanimidad de los Compromisarios asistentes en la Junta General celebrada el 15 de diciembre de 2024 en la Sala de Reuniones de la Comunidad, sita en Zotes del Páramo (León), y que ascienden a lo que, a continuación, se detalla:

SECTORES DE RIEGO	€/HA.
I, II, V	202,31
III, IV,VI y VII	271,74

El periodo voluntario de cobranza se iniciará el 10 de febrero y concluye el 10 de abril (ambos inclusive) de 2025, realizándose esta recaudación a través de la entidad bancaria Unicaja Banco, estando los recibos depositados en las sucursales que, a continuación, se detallan:

En la oficina de Unicaja de Santa María del Páramo (León), estarán los recibos correspondientes a los pueblos de: Pobladura de Pelayo García, San Pedro de las Dueñas, Santa Cristina del Páramo, Soguillo del Páramo, Villaestriego del Páramo, Zambroncinos del Páramo y Zotes del Páramo y Zuares del Páramo.

R-202403929



En la oficina de Unicaja de La Bañeza (León), estarán los recibos correspondientes a los pueblos de: Altobar de la Encomienda, Audanzas del Valle, Azares del Páramo, Cebrones del Río, Moscas del Páramo, Pozuelo del Páramo, Regueras de Abajo, Roperuelos del Páramo, Saludes de Castroponce, San Adrián del Valle y Valcabado del Páramo.

En la oficina de Unicaja de Laguna de Negrillos (León), estarán los recibos correspondientes a los pueblos de: Cabañeros, Cazanuecos, Conforcos, Grajal de la Ribera, La Antigua, Laguna de Negrillos, Ribera de la Polvorosa y Villamorico.

En la oficina de Unicaja de Villaquejida (León), estarán los recibos correspondientes a los pueblos de: Toral de los Guzmanes, San Millán de los Caballeros y Villademor de la Vega.

En la oficina de Unicaja de Valencia de Don Juan (León), estarán los recibos correspondientes a los pueblos de: Villamañán y Villacé.

En la oficina de Unicaja de Benavente (Zamora), estarán los recibos correspondientes a los pueblos de: La Torre del Valle, Maire de Castroponce, Paladinos del Valle, Pobladura del Valle, San Román del Valle y Villabrázaro.

Los recibos domiciliados se cargarán en las cuentas de adeudo el día 28 de febrero de 2025.

Terminado el periodo voluntario, de acuerdo con el artículo 83.4 del Texto Refundido de la Ley de Aguas, aprobado por Real Decreto Legislativo 1/2001, de 20 de julio, se podrá exigir su importe por vía administrativa y prohibir el uso del agua mientras no se satisfagan, aun cuando la finca hubiese cambiado de dueño.

Zotes del Páramo, 16 de diciembre de 2024.-El Presidente de la Junta de Gobierno, Herminio Medina Casado.

